

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO TOURBO – “*BOOSTING THE TRANSITION PATHWAY OF MSMEs IN TOURISM WITH GREEN AND DIGITAL TRANSFORMATION*”, APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO INTERREG EUROPE

Expediente: 08/2023

1. Objeto de la prestación del servicio

El objeto del contrato es la prestación de servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto TOURBO – “*Boosting the transition pathway of MSMEs in tourism with green and digital transformation*”, aprobado en el marco del programa europeo INTERREG EUROPE, cofinanciado por FEDER, en los términos requeridos en el PPT.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios:

1. Para la emisión de los correspondientes certificados de auditoría (7 certificaciones) se realizarán verificaciones administrativas en las dependencias del beneficiario, referidas a los ámbitos financieros y administrativo, sobre documentación original aportada por el beneficiario (facturas, nóminas, TC2 y listas detalladas de los pagos soportadas por las correspondientes facturas y/o documentos probatorios del pago), mediante las cuales se comprobará:
 - Que las solicitudes de reembolso sean correctas.
 - Que el gasto se sitúe dentro del periodo elegible.
 - Que el gasto corresponda al proyecto aprobado.
 - Que se cumplan las condiciones del programa, incluyendo la conformidad con las tasas de financiación.
 - Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias en materia de elegibilidad.

- Que los documentos justificativos se ajusten a una adecuada pista de auditoría.
 - Que se cumplan las reglas sobre ayudas del Estado, las reglas medioambientales y las reglas sobre igualdad de oportunidades y no discriminación.
 - Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias sobre mercados públicos.
 - Que haya ausencia de doble financiación con otros regímenes u otros periodos de programación.
2. Asimismo, para la emisión de los certificados de auditoría se realizarán verificaciones sobre el terreno en las dependencias del beneficiario. Dichas comprobaciones serán dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas que se realicen para comprobar:
- Que los servicios estén realizados, o se estén realizando, de conformidad con la decisión aprobatoria y con los términos del programa.
 - Que el grado de avance de los servicios se ajuste a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa.

2. Contenido de la Memoria técnica

Cada ofertante deberá aportar **una memoria técnica**, que incluirá:

- Presentación de la empresa o persona ofertante indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan.
- Cualificación del equipo profesional. Será necesario aportar el Curriculum vitae de, al menos, dos auditores de cuentas propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su cualificación profesional. Se precisa que, al menos un profesional esté inscrito en el ROAC (**hasta 15 puntos**).
- Experiencia del equipo profesional propuesto en gestión de proyectos europeos o similares, especialmente en el programa INTERREG EUROPE, así como conocimiento en la plataforma de gestión económica del programa (www.iolf.eu) (**hasta 20 puntos**).

- Propuesta de servicio. Calidad y detalle de la oferta técnica en cuanto a metodología y programación. Programación de ejecución efectiva de los trabajos y los servicios objeto del contrato. Establecer plazo de respuesta a las convocatorias de reuniones (**hasta 15 puntos**).

Esta Memoria Técnica deberá presentarse **obligatoriamente** de las dos siguientes formas:

1. Documento en papel encuadernado, impreso por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o similar), de tamaño mínimo 11, y **con una extensión total máxima de 30 páginas.**

Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computarán a efectos de la extensión máxima indicada.

2. La Memoria Técnica deberá presentarse, además, mediante dispositivo de almacenamiento USB (pen drive), en formato *pdf*.

La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.

IMPORTANTE: La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado. **En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación a incluir en el Sobre B, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.**

3. Información y contacto:

Para cualquier consulta/información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

- **Persona de contacto:** Javier Cuesta Pérez
- **Correo electrónico:** javier.cuesta@camaradesevilla.com
- **Teléfono:** 955 11 09 22



SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS
DIRECTOR GERENTE
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN